

DECRETO N° T- 493

CASTRO, 15 de Diciembre de 2014

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°39, del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; y, la Sesión Ordinaria N°75 del 12.11.2014, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.800.000, al CLUB AEREO DE CASTRO, RUT N°82.889.000-K, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°4076 de fecha 28.09.1945, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°336 del 10.11.2007, representado por su Presidente Sr. Ignacio Tapia Gatti; destinado a gasto de traslado material adquirido de la aeronave C150 desde Santiago a Castro.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007, del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución